

# DIARIO OFICIAL



## DE AVISOS DE MADRID

<p><b>PRECIOS DE LA SUSCRIPCIÓN</b>                  Madrid 2 pesetas al mes.—Provincias, 6 pesetas al trimestre.—Extranjero: Unión Postal, 15 francos al trimestre.—Otros países francos al año.                  Los pagos serán adelantados.                  Número suelto del día 10 céntos.—Atrasado 50</p>	<p><b>HORAS DE DESPACHO</b>                  De tres á ocho de la tarde.</p>	<p><b>REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN</b>  <b>Almirante, 15</b>                  BAJO IZQUIERDA</p>	<p><b>HORAS DE DESPACHO</b>                  De tres á ocho de la tarde.</p>	<p><b>PRECIO DE ANUNCIOS</b>                  Oficiales... 50 céntimos línea                  Particulares... 75                  Los pagos serán adelantados.                  Número suelto del día 10 céntos.—Atrasado 50</p>
---	--	--	--	--

**PARTE OFICIAL**

DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) S. M. la Reina doña Victoria Eugenia, sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

**SUMARIO**

DE LA

**"Gaceta" de ayer**

**Parte oficial**

**Ministerio de la Gobernación**

Real orden disponiendo se abra una convocatoria para ingreso en la Escuela de Aplicación del Cuerpo de Telégrafos.

**Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes**

Real orden disponiendo se anuncie la vacante de profesor de inglés de la Escuela Superior de Industrias de Valencia.

**Administración Central**

Estado.—Asuntos contenciosos.—Anunciando el fallecimiento en el extranjero de los súbditos españoles que se expresan.

Marina.—Convocatoria para proveer una plaza de farmacéutico segundo.

Hacienda.—Dirección general de lo Contencioso del Estado.—Anunciando concurso para proveer una plaza de jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo de abogados del Estado.

Instrucción pública.—Subsecretaría.—Anunciando hallarse vacante la plaza de profesor de inglés de la Escuela Superior de Industrias de Valencia.

Idem haber sido nombrado el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á la Cátedra de Lengua Alemana de la Escuela Superior de Comercio de Valladolid.

Real Academia de Medicina.—Lista de los señores académicos de número que tienen derecho á la elección de un senador por la misma.

ANEXO 1.º — Bolsa.— Instituto Meteorológico.— Observatorio de Madrid.— Oposiciones.— Subastas.— Administración municipal.— Anuncios oficiales.— Santoral.— Espectáculos.

ANEXO 2.º — Edictos.— Cuadros estadísticos de Gobernación — Dirección general de Correos y Telégrafos.— Continuación del escalafón de los funcionarios del Cuerpo de Correos.

Instrucción pública.— Subsecretaría.— Estado de los nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en las capitales de

provincia de España en el mes de Setiembre del año anterior. Idem de las defunciones, clasificadas por causas, ocurridas en las capitales de provincia de España en el mes de Setiembre del año último.

ANEXO 3.º — Tribunal Supremo.— Sala de lo Civil.— Apéndice al primer semestre.— Pliego 22.

**EDICTOS Y SENTENCIAS**

**EDICTO**

En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital, fecha cuatro del corriente, se anuncia el fallecimiento sin testar de doña María de la Paz García de Pedro Mingo, natural de Torrejón del Rey, hija de don Esteban García y de doña María Aniana de Pedro Mingo, de estado viuda de don Pedro Espinosa y Cubillo, de setenta y cinco años de edad, que falleció en esta corte el diecinueve de Noviembre de mil novecientos nueve, habiendo promovido el oportuno expediente reclamando la herencia sus hermanos de doble vínculo don Carlos y doña Saturnina Filemón, y sus sobrinas carnales, hijas de su otra hermana difunta, doña Petra, llamadas Margarita y Donato López García; y en su consecuencia, se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, á reclamarlo dentro de

treinta días, bajo apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid cinco de Febrero de mil novecientos diez.—V.º B.º—Edelmiro Trille.—El escribano, P. S. del señor Villanueva, Antonio García Martín.

(A.—58.)

Don Edelmiro Trille y Señorans, juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Latina de esta corte.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con fecha cuatro del actual en los autos ejecutivos que sigue don José Pérez Santalla contra don Maximino Calvo, se sazan por tercera vez á la venta en pública subasta las fincas siguientes:

Primera. Un pajar situado en el término municipal del Espinar, llamado Fonda de San Rafael de Arriba, que mide doscientos treinta y dos metros, veintisiete decímetros cuadrados, que linda por la derecha, entrando, con prado de doña Saturnina Llenes; por la izquierda con huerto de Maximino Calvo per la espalda, con pajar de don Toribio Carballe y al frente, con prado de dicha doña Saturnina, por donde tiene su entrada y salida.

El pajar descripto es actualmente casa habitada.

Segunda. Un huerto en el mismo término y sitio detrás de un pajar de Lucas Gómez, hoy sus herederos de haber diecinueve áreas noventa y cinco centia-

reas; linda á Oriente, con prado de herederos, de Lucas Gómez; Mediodía con el mismo prado y pastos comunes; Poniente con prado de Eusebia Soto hoy sus herederos, y Norte con pajar de los herederos de Lucas Gómez y Mariano García, dentro de este huerto se hallan hoy construidas tres casas.

Tercera. Un trozo ó parcela de terreno al sitio y término que el pajar antes descrito, mide una extensión superficial de mil cincuenta y cuatro metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados, linda á Saliente con prado de que formó parte propia de doña Saturnina Llenes y con huerto de herederos de Pedro Gómez, al Sur con prado ó cañada de Gañados; al Oeste con cuarte de Maximino Calvo, antes de Domingo Gómez y al Norte, con el pajar antes descrito y terreno que existe de servidumbre de paso ó salida á la Carretera de la Coruña; sobre este terreno existen varias edificaciones entre las que se hallan una dedicada á tahona ó almácena de harinas.

Las fincas deslindadas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Segovia á los folios sesenta y sesenta y dos del tomo treinta y cinco del Ayuntamiento del Espinar, finca números tres mil cuatrocientos ochenta y ocho y tres mil cuatrocientos ochenta y nueve y ciento cuarenta y dos duplicado, inscripciones tercera, segunda y quinta respectivamente.

Para la celebración del rema-

te de las fincas reseñadas, que sin sujeción á tipo tendrá lugar solamente en este Juzgado de la Latina, se ha señalado el día once de Marzo próximo venidero á las dos y media de su tarde, y se hace saber á cuantas personas deseen tomar parte en la subasta, que habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento correspondiente el diez por ciento en efectivo de la cantidad de veintitres mil doscientas cuarenta y cinco pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta; que el remate se verificará en un solo lote y podrá hacerse á calidad de cederle á un tercero; que los títulos de propiedad de las expresadas fincas suplidos por certificación del Registro correspondiente, estarán de manifiesto en la Escribanía y con ellos deberán conformarse los licitadores, sin que tengan derecho á exigir ningunos otros; y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse á su extinción, el precio del remate se verificará á los ocho días siguientes al de su aprobación.

Madrid cinco de Febrero de mil novecientos diez.—V.º B.º—Edelmiro Trille.—El escribano, Juan García Inés.

(A.—60.)

**CAPITULO XIV**

La persona que entraba era Ratcliffe; pues Ellieslaw, en medio de su agitación, se había olvidado de revocar sus órdenes para que viniese.

—¿Usted desea hablarme, caballero! dijo al abrir la puerta; pero no viendo más que á Isabel: ¡miss Vera, solal exclamó... ¡de rodillas!... ¡llorando!...

—Déjeme usted, señor Ratcliffe, déjeme usted.

—No á fe mía, respondió Ratcliffe. He pedido muchas veces permiso para despedirme de usted, y siempre se me ha negado; la casualidad me ha servido mejor que mis ruegos. Disimule usted, pues tengo una deuda importante de que desquitarme con usted.

consolará? ¿Qué pensará de mí cuando sabrá que aquella misma que admitía esta mañana sus protestas de ternura y constancia, ha podido sujetarse esta tarde á recibir la mano de un rival? Me despreciará; pero será menos infeliz despreciándome que si llegase á saber la verdad; su mismo desprecio será un consuelo para mí.

Protrumpió entonces en un amargo llanto, procurando inútilmente de cuando en cuando empezar la plegaria que tuvo intención de dirigir á Dios, poniéndose de rodillas; pero se sintió incapaz de recoger su espíritu para invocar al cielo. En tal estado de desesperación oyó abrir poquito á poco la puerta de su aposento.

parecer, y que se case á prisa para que no nos arrepintamos todos despacio, ó por mejor decir, no tengamos el espacio de tiempo suficiente para arrepentirnos. He aquí todo lo que puede contestar á usted su afectuosísimo.

W. Mareschal.

P. D.—No olvide usted de decir á Isabel que, bien reflexionado todo, preferiré darme de estocadas con su caballo, antes que verla casar contra su voluntad.

Luego que Isabel hubo leído esta carta, le cayó de las manos el papel, y hubiera caído ella misma, á no haberla sostenido su padre y colocádola en una silla.

—¡Gran Dios!... no podrá resistir, exclamó Ellieslaw, en cuyo corazón los sentimientos de la naturaleza sofocaron por un instante el egoísmo. Mirame, Isabel, mírame, hija mía; venga lo que viniere, te prometo no serás mi víctima. Moriré con el consuelo de saber que vives feliz; mi hija podrá llorar sobre mi sepulcro, pero no maldecirá la memoria de su padre. Llamó un criado.

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

Por la presente, que se formaliza en virtud de providencia que con fecha 24 del actual mes ha dictado el señor juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital, en expediente promovido por el procurador D. Luis Lumbreras y Lumbreras, en representación del Banco Hipotecario de España, se requiere á doña Leonor Carrión y Alpañés, de ignorado paradero y domicilio, para que en el plazo de dos días satisfaga al referido Banco los semestres de préstamos que adeuda, vendidos en 31 de Diciembre de 1908 y 30 de Junio de 1909, importantes cada uno la cantidad de 299 pesetas con 82 céntimos, interés de demora, costas y gastos, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se procederá á lo prevenido en los artículos 33 y 34 de la ley de 2 de Diciembre de 1872, pidiendo el Banco al Juzgado el secuestro y la posesión interina de la finca hipotecada, el cual se decretará á los quince días de presentada la demanda sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá á la venta con arreglo á lo establecido en dichos artículos.

gade y el de igual clase de Alcazar de San Juan, tendrá lugar el día 8 del entrante mes de Marzo, y hora de las dos de su tarde, bajo las siguientes condiciones:

- 1.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja del 25 por 100.
2.º Los licitadores deberán consignar el 10 por 100, á lo menos de dicho avalúo.
3.º Que de las indicadas plantaciones no existen títulos de propiedad y no habrá derecho á exigirlos.

Madrid 31 de Enero de 1910. —V.º B.º— José Martínez Eariquez. — El escribano, Juan P. Pérez.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO

En el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por D. Pedro Sanz Sepaña y seguido después por su viuda doña Estanislao López Redondo y sus hijas doña Isabel y doña Felipa Sanz y López contra D. Fernando de la Cierva y Navo, sobre pago de pesetas, ha recaído la siguiente Providencia: Juez, Sr. García Vázquez. Madrid ocho de Marzo de mil novecientos nueve. —El anterior escrito fuése al juicio de su referencia; y mediante á ser desoconocido el actual domicilio ó paradero de las demandantes doña Estanislao López Redondo y sus hijas doña Isabel y doña Felipa Sanz y López, por medio de cédulas que se fijarán en estrados é insertarán en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS y Gaceta de Madrid, requiríraselas para que en el término de cinco días paguen la cantidad de tres mil pesetas, que por ahora estiman suficientes para el pago de las costas de que son responsables como herederos de D. Pedro Sanz Sepaña, previniéndolas que si no se verifican se procederá á su exacción por la vía de apremio. Al propio tiempo déselas conocimiento de la renuncia que de su representación hace el procurador D. Antonio Pintado, para que en el mismo término de cinco días nombren otro que le sustituya; apercibidas que en otro caso se tendrá á aquel por desistido y les parará el perjuicio que haya lugar, continuando las diligencias en su rebeldía. Lo acordó y firma el señor

juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, doy fe.— García Vázquez.—Ante mí, Juan Martos.

Y para que sirva de notificación en forma á las expresadas doña Estanislao López Redondo, doña Isabel y doña Felipa Sanz y López, así como de requerimiento á los fines acordados, expido la presente cédula en Madrid á primero de Febrero de mil novecientos diez.—El actual, Juan Martos.

(C.—29.)

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, en los autos civiles declarativos de menor cuantía promovidos por doña Dolores Burgos y Bares, esposa de D. José Sanz y Sevilla, contra doña Candelaria Cartagena, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa y corte de Madrid á veintinueve de Diciembre de mil novecientos nueve, el señor D. Alejandro García del Pozo y Marino, magistrado de Audiencia territorial de fuera de esta capital y juez de primera instancia del distrito del Hospicio de la misma, habiendo visto los presentes autos civiles declarativos de menor cuantía promovidos por doña Dolores Burgos y Bares, mayor de edad, de profesión sus labores, y vecina de esta corte, esposa de D. José Sanz Sevilla, representada en concepto de padre por el procurador D. Luis Seto y Hernández, bajo la dirección del letrado D. Rafael Planellas, contra doña Candelaria Cartagena, constituida en rebeldía, sobre pago de mil quinientas setenta y tres pesetas de principal, intereses y costas.

es á esemismo tipe de diez por ciento anual á contar desde el día diez de Octubre de mil novecientos cuatro, en que por no haber pagado la cantidad correspondiente, de ben abonar también según consta en el recibo fecha dieciséis de Setiembre de mil novecientos cuatro, con más el interés de cinco por ciento anual de los intereses debidos, á contar desde la fecha de la demanda, y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta sentencia, que se publicará y notificará respecto de la demandada rebelde en estrados y por medio de edictos en los periódicos oficiales, según dispone la ley, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.— Alejandro García del Pozo.

Publicación: Lefda y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Alejandro García del Pozo y Marino, magistrado de Audiencia Territorial de fuera de Madrid y juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala-de-spacho, hoy, día de su fecha, de que doy fe.—P. H.—Ante mí, Luis Fazzini.

Y mediante la rebeldía de la demandada D.ª Candelaria Cartagena, se la notifica la referida sentencia por medio de este edicto, advirtiéndola que, la notificación así hecha, surtirá efectos legales.

Madrid 1.º de Febrero de 1910.—V.º B.º, El señor juez, García del Pozo.—El escribano, P. H. Luis Fazzini, (C.—30.)

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 20 de Noviembre de 1909

- (Continuación) Total, 822.158'78. Hospital de San Juan de Dios. Viveres, utensilios y combustibles, 171.500. Botica, 13.000. Camas, ropas, vestuario y útiles de cocina, 15.450. Sirvientes, 63.701'66. Empleados, 20.000. Cargas, 8.150. Culto y clero, 750. Generales, 45.925. Total, 338.476'66. Hospicio y Colegio de Desamparados.

- Viveres, utensilios y combustibles, 269.483. Botica, 900. Camas, ropas, vestuario y útiles de cocina, 77.000. Sirvientes, 44.888'16. Empleados, 34.999. Educación, 63.275. Reproductivos, 87.949. Cargas, 14.976.67. Culto y clero, 700. Generales, 23.650. Total, 612.820'80.

Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.

- Viveres, utensilios y combustibles, 180.222. Botica, 2.000. Camas, ropas, vestuario y útiles de cocina, 36.500. Sirvientes, 29.973. Empleados, 12.500. Educación, 5.999. Reproductivos, 850. Cargas, 9.450. Culto y clero, 750. Generales, 17.067. Total, 295.311. Inclusa y Colegio de la Paz. Viveres, utensilios y combustibles, 163.400. Botica, 3.000. Camas, ropas, vestuario y útiles de cocina, 9.450. Sirvientes, 240.720. Empleados, 14.000. Educación, 2.350. Reproductivos, 400. Cargas, 13.119'21. Culto y clero, 800. Generales, 20.770. Total, 468.009'21.

Casa de Maternidad.

- Viveres, utensilios y combustibles, pesetas, 50.943'50. Botica, 1.470. Camas, ropas, vestuario y útiles de cocina, 1.100. Sirvientes, 8.185. Empleados. Educación. Cargas, 993. Culto y clero, 200. Generales, 9.482. Total, 72.373'50.

Resumen de gastos de Beneficencia

- De carácter general, 696.365. De establecimientos, pesetas 2.609.149'98. Total, 3.305.514'98.

CAPITULO VII

- Corrección pública 1.º Cárceles, 67.000. 2.º Establecimientos penales, 500. Total, 67.500.

CAPITULO VIII

- Imprevistos Unico. Imprevistos, 50.000. Total, 50.000.

CAPITULO X

- Carreteras 1.º Subvenciones. 2.º Construcción de carreteras. Personal, 46.500. Material, 8.500. Carreteras, 117.242'41. Caminos vecinales, 25.000. Total, 197.242'41.

CAPITULO XI

- Unico. Obras de interés local, 2.000.

CAPITULO XII

- Otros gastos Unico. Otros gastos 18.500. Personal, 18.500. Material, 5.562'44. Taquígrafos, 5.000. Instituto de reformas sociales, 1.000. Visitas extraordinarias del inspector de Escuelas, 500. Comisión permanente de Fósitos, 3.731'25. Junta provincial de Sanidad, 3.750. Consejo provincial de Agricultura, 500. Idem de Industria y Comercio, 500. Un ordenanza para este servicio, 1.000. Total, 40.043'69.

Resumen de gastos

- 1.º Administración provincial, pesetas 281.244'50. 2.º Servicios generales, pesetas 55.350. 3.º Obras obligatorias, pesetas 298.281'95. 4.º Cargas, 728.595'29. 5.º Instrucción pública, pesetas 33.650. 6.º Beneficencia, pesetas 3.305.514'98. 7.º Corrección pública, pesetas 67.500. 8.º Imprevistos, 50.000. 10. Carreteras, 197.242'41. 11. Obras diversas, 2.000. 12. Otros gastos, 40.043'69. Total general, 5.059.422'82.

Resumen general

- Ingreso, 5.062.027'79. Gastos, 5.059.422'82. Sobrante, 2.604'97. El Sr. García Gordo solicita de la Diputación un voto de gracias, estimando que lo tienen bien merecido per su labor asidua los dignos individuos de la Comisión de Hacienda, conside-

—Al señor Ratcliffe, q e deseo hablarle inmediatamente. Durante este intervalo, el rostro de Isabel se cubrió de una palidez mortal, sus labios parecían convulsos, torciase las manos, como si la violencia que hacia á los sentimientos de su corazón se extendiese á su organización exterior; después, levantando los ojos al cielo y recogiendo todas sus fuerzas.—Padre mio, dijo, consiento en casarme. —No, Isabel, no hables así; conozco, mi querida hija, cuánto te cuesta el consentimiento; no permitiré que te entregues á un infortunio cierto, para librarme de un peligro que acaso no es inevitable. —El corazón de Ellieslaw, al decir esto, estaba conforme con sus palabras? —Extraña inconsecuencia del corazón del hombre!... Ni el mismo Ellieslaw hubiera podido decirlo; tan vacilante se hallaba entre el amor paternal y el bajo egoísmo que dirigía todas sus acciones. —Padre mio, repitió Isabel con mayor firmeza, consiento en casarme con sir Federico. —No, hija mía, no... y sin embargo, si pudieras vencer una repugnancia que carece de fundamento... ¿No ofrece este matrimonio todas las ventajas que po-

demos apetecer? ¿No te asegura la riqueza, la dignidad, la consideración? —Ya he dicho á usted, padre mio, que condescendía. —¡Bendígate pues el cielo, mi querida Isabel! ¡Recompénsate velando sobre tu dicha! Isabel pidió entonces á su padre el permiso de permanecer sola en su cuarto todo el resto de la tarde y de la noche. —Pero, ¿no permitirás que te vea sir Federico? le preguntó su padre con cierta inquietud. —Le veré... cuando sea necesario... en la capilla... á media noche...; pero ahora libérteme usted de su presencia. —Enhorabuena, mi querida hija, no quiero contradecirte; pero no formas tan mal concepto de sir Federico, añadió cogiéndole la mano; solo el exceso de su amor le obliga á obrar de este modo. Isabel retiró su mano con cierta impaciencia. —Adios, mi querida hija, adios, ¡bendígate el cielo y te recompense! A las once vendré á verte, si antes no me has hecho llamar. Cuando hubo partido, Isabel puesta de rodillas pidió al cielo la fuerza necesaria para cumplir su palabra. ¡Pobre Earnscliff! dijo en seguida. ¿Quién le

—No puedo escuchar á usted, señor Ratcliffe, no puedo hablarle... mi cabeza no está sana; reciba usted mi expresión de despedida, y déjeme usted por Dios. —Dígame usted solamente si ese monstruoso matrimonio debe realizarse... y esta noche misma... He oído hablar de esto á los criados, darse órdenes para arreglar la capilla, y... —Por favor, señor Ratcliffe, no me hable usted de esto; ya ve usted cuán cruel debe ser para mí semejante pregunta en el estado en que me encuentro. —¡Casarse!... ¡con sir Federico Langley!... ¡esta misma noche!... No, no es posible... No debe ser... no será. —Es preciso que sea, señor Ratcliffe, de esto depende la vida de mi padre. —Entiendo; usted se sacrifica para salvar al que... pero pueden las virtudes de la hija hacer olvidar las faltas del padre!... Dentro de veinte y cuatro horas no me faltarían medios para es torbar este matrimonio; pero el tiempo urge, algunas horas mas van á decidir de la infelicidad de su vida de usted, y solo encuentro un remedio. Es preciso, miss Vera, que implora usted la protección del único que en la tierra puede disipar los males que se le preparan,

rándose como el más indicado para hacer la proposición...

El Sr. Crespi agradece al Sr. García Gerdo sus palabras...

Aunándose por unanimidad conceder el voto de gracia...

El Sr. Marañón pide que se vote la gratificación acostumbrada para los porteros...

El Sr. Benito Moreno únese con mucho gusto al ruego del Sr. Marañón...

El Sr. Martínez Vergas manifiesta que por fortuna los casos de tifus van disminuyendo...

(Continuará.)

Intervención de Consumos

Casco y Radio

Resumen general de la recaudación obtenida por el arrendatario del impuesto de Consumos...

Table with 2 columns: Item description and Amount. Includes 'Sección 1.ª Derechos de consumos...' and 'Idem 2.ª Arbitrios extraordinarios...'.

Total... 398 849'99

Recaudación obtenida en las zonas concertadas en los días del 22 al 28 del pasado...

Table with 2 columns: Zone and Amount. Includes 'Zona de Aragón...', 'Bilbao...', 'Castellón...', 'Segovia...', 'Córdoba...'.

Total... 6,411'04

Madrid 10 de Febrero de 1910.—El jefe de la Intervención, M. Melgosa.

Sección literaria

LA LOCA

—Miren, dijo el señor Mathieu d'Eudelin: las heladas me recuerdan una anécdota sinistra de la Guerra.

Creo que conocen ustedes mi propiedad del arrenal de Cormeille. La habitaba cuando llegaron los prusianos.

Tenía entonces por vecina una especie de loca, cuyo cerebro se trastornó á impulsos de repetidas desgracias.

Cuando la muerte entra en una casa, vuelve casi siempre inmediatamente á ella, como si omeñudara la puerta.

La infeliz, abrumada por el dolor, enfermó y deliró durante seis semanas. Después, como si un cansancio tranquilo hubiera sucedido á aquellas crisis violentas, quedó sin movimiento, sin oír ni ver nada, moviendo solamente los ojos.

Una criada vieja le servía, dándole de beber y haciendo que de cuando en cuando comiera un poco de fiambre.

Llegó la guerra y á primeros de Diciembre los prusianos penetraron en Cormeille.

Me acuerdo como si fuera ayer. Helado de un modo horrible. Estaba yo inmobilizado en un sillón, á consecuencia de un ataque de gota...

Al otro día siguiente, las becas pasaron á millares; y como la gota me daba una tregua, me llegué al bosque.

De pronto, adiviné y comprendí todo. La abandoné en el bosque desierto y frío sobre el colchón; y ella, á su idea fija, se dejó morir bajo la espesa y ligera pelusa de las nieves...

Y los pájaros hicieron sus nidos con la lana de su cama destrazada.

Guardé aquel triste despojo. Y hego votos de continuo para que nuestros hijos no vean nunca los horrores de la guerra.

una prueba de supremo desprecio. Y añadió: —Si no baja usted mañana...

Al día siguiente la vieja criada, desesperada, quiso vestirla; pero la loca empezó á chillar, forcejeando. El oficial subió rápidamente. La vieja se echó á sus plantas, gritando: —No quiere, señor; no quiere.

Pronto se vió salir un destaco enorme que sostenía un colchón, como si llevaran en él un herido. Es aquella cama la loca permanecía indiferente, tranquila, silenciosa, pues la dejaban estar acostada.

El oficial dijo, frotándose las manos: —Ya veremos ahora si puede usted vestirse sola y dar un paseo.

Aquel cortejo se alejó, en dirección al bosque de Imauville. Dos horas después, los soldados sin oír ni ver nada, moviendo solamente los ojos.

La nieve caía sin tregua, de día y de noche, cubriendo campos y bosques con una mortaja de blanca y helada espuma.

La nieve caía sin tregua, de día y de noche, cubriendo campos y bosques con una mortaja de blanca y helada espuma.

No me abandonaba el pensamiento de aquella mujer desparecida. Di muchos pasos cerca de las autoridades prusianas, para ver si conseguía alguna noticia: Per poco no me fusilaron.

Llegó la primavera. El ejército de ocupación se retiró. La casa de mi vecina continuó cerrada. Hierbas y musgos crecían en los patios y en las avenidas del jardín.

La vieja criada murió durante el invierno. Nadie pensaba ya en aquel suceso; sólo yo recordaba de continuo.

¿Qué hicieron de aquella mujer? ¿Habría huído al través del bosque? ¿La habrían recogido en algún punto, y enviándola á un manicomio, sin poder obtener indicación alguna de ella? ¿Nada! Ningún indicio disipaba mis dudas.

Al otro día siguiente, las becas pasaron á millares; y como la gota me daba una tregua, me llegué al bosque. Había matado ya tres ó cuatro aves piudas, cuando derribé una, que cayó en un foso lleno de ramas.

De pronto, adiviné y comprendí todo. La abandoné en el bosque desierto y frío sobre el colchón; y ella, á su idea fija, se dejó morir bajo la espesa y ligera pelusa de las nieves, sin moverse, sin asustarse.

Y los pájaros hicieron sus nidos con la lana de su cama destrazada.

Guardé aquel triste despojo. Y hego votos de continuo para que nuestros hijos no vean nunca los horrores de la guerra.

Guy de Maupassant.

CANAL DE ISABEL II

Comisaría Regia ANUNCIO

Habiéndose extraviado la certificación número 389 del libro D., expedida á favor de D. Joaquín de Lezoane por la Dirección del Canal de Isabel II...

El comisario regio, García Prieto. (A. — 59.)

MONTE DE PIEDAD Caja de Ahorros

Se ha extraviado la libreta número 60.150 de la Caja de Ahorros, á nombre de doña Mariana Fernández González.

(A. — 61.)

SERVICIO DE LA PLAZA PARA EL 10 DE FEBRERO DE 1910

Oficial General de día: excelentísimo señor D. Francisco Rosales. Parada: Navas. Jefe de Parada: señor comandante de Figueras, D. Juan Moscoso Moscoso.

Imaginaría de ídem: señor comandante de S. M. D. Ernesto Guilmain Serantel. Guardia del Real Palacio: Narra; una Sección del 5.º Montadoy 22 caballos de la Reina.

Imaginaría de ídem: Señor teniente coronel de Asturias D. Eugenio de Leyra Basabru. Visita de Hospital: segundo capitán de la Reina.

Reconocimiento de provisiones segundo capitán del Príncipe. El general gobernador BASCARÁN

Espectáculos para hoy

REAL.—El caso de los dioses. ESPAÑOL.—Las 9.—Madre. COMEDIA.—A las nueve.—Mi papá.

PRINCESA.—A las 5.—Los dos sordos y La fuente amarga. LARA.—A las 9 y 12.—Crispín y su compadre.—El paraíso.

PRICE.—A las 6 y 12.—La niña mimada. APO O.—A las 7.—El barbero de Sevilla.—El patinillo.—El método Górritz.—El club de las solteras.

BERNAVENTE.—A las 5.—Películas.—El amor que pasa y Zaratoga sección triple). LATINA.—A las 5.—La guedeja rubia.—La casita blanca.—La carne flaca.—La guedeja rubia.—La Tuedeja rubia.—La república I-amor.

ESLAVA.—Ninfas y sátiros.—Venus-Salón.—La moral en peligro.—La carne flaca.—A B O.

COMICO.—A las 6.—La bandole-

ra y El diablo con faldas.—A las 10.—Los perros de presa.

Cinematógrafo y La Virgen de Utre-a. Cinematógrafo y Los secuestradores.—El túnel y La hermana Piedad.

NOVE ADES.—La pajarera nacional.—Los héroes del Riff.—Ese es mi hermanito.—El dios del éxito.

PRINCIPE ALFONSO.—A las 5 y 12.—El príncipe que todo lo aprendió en los libros.—La mujer muda y El último de la clase.

BARBIERI.—A las siete.—El sueño dorado.—Los codornices.—El brazo derecho.—La herencia del tío.

SALÓN MADRID.—A las 7.—Evito de Napolitana, bailarina.—Petite Paraguays, danzas orientales.—Galathea Valerio, danzas sugestivas.

es.—Galathea Valerio, danzas sugestivas.

COLISEO IMPERIAL.—A las 5.—La zotea.—La tía de Carlos.—Zozobras y alegrías.—El amor es uno.

—SALON NACIONAL.—A las 6. En la boca del lobo.—Con toda felicidad.—Cuando las hojas caen... y En la boca del lobo.

COLISEO DEL NOVHIADO.—A las 5 y 12.—El hijo del general.—El perro chico.—El tirador de palomas.—Carceleras.—El hijo del general.—San Juan de Luz.

PARQUE ZOOLOGICO DRI. RETIRO.—Se han recibido varios ejemplares que llamarán la atención entre ellos un joven elefante de la India, una foca del Polo Norte, cabras de Nubia, gacelas.

BOLSA DE MADRID

DEL DIA 9 DE FEBRERO DE 1910

Table with columns: VALORES DEL ESTADO, VALORES DE SOCIEDADES, Acciones, Obligaciones. Includes values for 4% perpetuo, 5% perpetuo, Banco de España, etc.

Resumen general de pesetas nominales negociadas

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes '4 por 100 perpetuo, al contado', 'Idem, fin corriente', etc.

Cambios sobre el Extranjero.—Francos negociados

Paris, á la vista, total, 1.300.000. Cambio medio 107.40.

Libras esterlinas negociadas

Londres, á la vista, total, 20 750. Cambio medio, 27.08.

Imp. de Alfredo Alonso, Barbieri, 8.—Madrid.

### Academia de Dibujo

DIRECTOR  
D. JUAN JIMÉNEZ BERNABE  
*con la cooperación de distinguidos profesores*  
Preparación completa de dibujo para el ingreso en la Escuela Superior de Bellas Artes, Escuela de Minas, de Caminos, de Ingenieros industriales, Arquitectura, Militar y de la Armada é Instituto Agrícola de Alfonso XII.—Clases por mañana, tarde y noche.—Horas de ver al director de 8 á 10 mañana y de 6 á 8 tarde.  
Arco de Santa María, 42, 3.º archa.  
(Hoy Augusto Figueroa).  
MADRID

### NO VENDER

ORO Y ALHAJAS, SIN VER LO QUE PAGAN EN LA CALLE DE TETUÁN, NÚM. 16, ESQUINA Á LA DEL CARMEN

TALLER DE JOYERÍA

### A LA BELLE FERMIERE

25, QUAI PONT MAYOU.—BAYONA (FRANCIA)

Gran surtido en impermeables superiores, á precios sumamente arreglados.

### La Competente

CASA GESTORA DE NEGOCIOS MATRICULADA

Anticipos de rentas, hipotecas, testamentarias, contratación de fijas, cobros comerciales, reclamaciones F. U. y fianzas, declaración herederos, certificaciones, representaciones, patentes y marcas.

ALMIRANTE, 15, BAJO de 9 á 11 y de 3 á 5

### BODEGA LA ABUBILLA

Paseo del Prado, 36 duplicado (antes Trajineros)

En esta Bodega, por ser regida y administrada por el propio cosechero, se elaboran y crian con esmero sus productos para ofrecerlos al público, de excelente calidad, sirviéndolos á domicilio desde cuatro litros en barril, embotellados desde seis botellas y en el establecimiento un litro ó una botella á los siguientes precios:

Tinto superior, una arroba 16 litros á cuatro, cinco, seis y siete pesetas; un litro á 0'25, 0'35, 0'40 y 0'45; una botella 3/4 litro, 0'20, 0'25, 0'30 y 0'35.

Bianco, dorado ó palido á seis pesetas arroba y 0'30 céntimos botella.—No vendemos los domingos.  
Teléfono núm. 1604. Pagos al contado.

### ELECTRICISTA

Para instalaciones económicas por su duración y buen uso en luz eléctrica, timbres, teléfonos, pararrayos, motores y montaje de toda clase de aparatos.

BUSCAD A PABLO J. GONZALEZ

Montecor, 7  
ESPECIALIDAD EN REOSTATOS

Curación rápida y segura

DNL

RUMATISMO. GOTA. ESCROPULISMO, HERPES, ETC.  
EN LOS

Baños de Tiermas

(PROVINCIA DE ZARAGOZA)

Viaje cómodo desde Pamplona y desde Jaca en los automóviles del Balearie.

El 15 de Junio, inauguración del

### GRAN HOTEL

Pidanse informes al administrador: D. PEDRO MANCHO

GRAN SASTRERIA  
ESPECIALIDAD EN TRAJES DE ETIQUETA  
CRUZ, 5

### ORO, PLATA Y JOYAS

### SE COMPRAN A ALTOS PRECIOS

NADIE VEN DA SUS ALHAJAS SIN CONSULTAR

PELIGROS, 11 Y 13

JOYERIA MADRID

### A las señoras

La acreditada perfumería de la calle de Hernán Cortés, número 10, regala á sus favorecedoras un frasquito, para prueba, de la sin rival «AGUA DIVINA», que reúne las mejores condiciones de higiene, y cuyos resultados para la suavidad y belleza del cutis son verdaderamente maravillosos.

ESCUELA MADRILEÑA

Instituto Internacional de enseñanza

Director: Enrique Roger.—Serrano, 70.—Madrid

PREPARACIÓN PARA EL INGRESO

EN LAS

### ACADEMIAS MILITARES

A CARGO DE

### D. Leon Fernández Fernández

COMANDANTE DE INFANTERÍA

Exprofesor de la Academia de su arma, examinador que ha sido en la misma durante seis convocatorias

PROFESORADO COMPETENTE

HONORARIOS

Preparación completa, 60 pesetas

Los alumnos internos abonarán además 150 pesetas mensuales por alimentación y asistencia.

¡ALTO!

### ¡ALTO!

¿Quién no gusta el vino del Despacho Central de las Bodegas de Navalcarnero?

### QUEL QUE NO LO HA PROBADO

PRECIOS

Arroba de 16 litros, tinto, 4 y 4'50 pesetas.

Idem id. id. id., añejo, 5'50.

Bianco, primera clase y única, 5'50.

Probad el moscatel de esta casa á 1'50 pesetas botella.

5, AMOR DE DIOS, 5

MADRID

NOTA.—Embotellado 0'50 céntimos más.

Se sirve á domicilio

### REGALOS POSITIVOS

en oro, plata, gemelos para teatro, maletas, neceseres, 500 modelos en bolsillos de señora, é infinidad de objetos propios para regalos, á precios sumamente baratos.

### 27, Infantas, 27

### POLVOS PEPSICO-FOSFATADOS

A base de salicilato de bismuto y de cerio

preparados por el Dr. LÓPEZ MORA

Medicamento insustituible en todas las afecciones de aparato gastro-intestinal: muy poderosamente seguro en las diarreas, y sobre todo en las de los niños, sean ó no provocadas por la dentición.

Exigir en el precinto la marca registrada.

Se venden en las buenas farmacias; en casa de los señores Pérez, Martín, Velasco y Compañía, y en la de su autor: Vergara, 14, Madrid.

### CASAS RECOMENDADAS

### “LA PAJARITA,”

CASA ESPECIAL EN CARAMÉLOS Y BOMBONES  
PUERTA DEL SOL, 6

Se ceden buenas habitaciones con asistencia  
Razón: San Felipe Neri, núm. 4

### TALLER DE RELOJERÍA

13, BELEN, 13

Especialidad en composturas de relojes de precisión, cronómetros, repetidores, etc. Cuidado de relojes á domicilio, por precios convencionales. Antigua casa de la calle del Barquillo, número 30.

13, Belén, 13, bajo

### COLEGIO DEL CARDENAL CISNEROS

de primera y segunda enseñanza

INCORPORADO AL INSTITUTO DE SAN ISIDRO  
DESDE 1881

COSTANILLA DE SANTIAGO, NÚM. 6, 1.º

DIRECTOR-PROPIETARIO

### F. BARBERO Y DELGADO

Doctor en Ciencias Físico Matemáticas

Este Colegio es higiénicamente uno de los más recomendados de esta Corte por sus amplios locales é independencia absoluta. La educación Moral y Religiosa, encomendada al virtuoso sacerdote D. Agustín López y de Lucas, es garantía de que á los alumnos se les inculcan los preceptos religiosos, conduciéndolos fácilmente por el camino del bien.

La educación intelectual se encuentra á cargo de 18 ilustrados profesores de reconocida competencia, disponiendo del material científico moderno, para que el alumno adquiera el conocimiento exacto de la ciencia que estudia.

En este Centro se adquiere la enseñanza primaria en sus tres grados: de párvulos, elemental y superior. La segunda enseñanza hasta recibir el grado de bachiller, y las asignaturas de Dibujo, Idiomas y Caligrafía.

Los honorarios son los siguientes:

PRIMERA ENSEÑANZA	Pesetas
Clase de párvulos.....	10
Idem elemental.....	16
Idem superior.....	20

SEGUNDA ENSEÑANZA

Una asignatura.....	30
Dos ídem.....	35
Primer curso completo.....	35
Cualquiera de los siguientes.....	45

El mejor elogio que puede hacerse del resultado que se obtiene en este Colegio, es publicar la relación de las calificaciones obtenidas por sus alumnos en los exámenes oficiales del último curso, de 1908 á 1909 que fué el siguiente:

PREMIOS	Sobresalientes	NOTABLES	APROBADOS	Suspensos	TOTAL
28	130	80	12	Ninguno	250

Este Colegio admite alumnos internos, medio pensionistas y externos, en las condiciones que marca el Reglamento que se facilitará á quien lo solicite.

### ORO plata, galones; perlas, brillantes y esmeraldas.

COMPRO: ZARAGOZA, 6, PLATERIA

### Muebles de ocasión

Alcobas, lavabos, armarios de luna y otros objetos de utilidad procedentes de préstamo.

Cruz, 37 y 33, entre escuelas

### DINERO

Todo su valor por alhajas y papeletas del Monte.

PRÍNCIPE, 2

### REGENERADOR GARCÍA PÉREZ

El mejor depurativo.—Farmacias y consultas, de nueve á una y de cinco á ocho.—CARMEN, 18.

### Galería Literaria

FUNDADA EN 1845

### á cargo de D. José Fernández Arias

SUCESOR DE LA HEREDERA DE DIEGO MURCIA

Administración y Talleres:

Calle de Tabernillas, núm. 2 Madrid